



ASOCIACIÓN COLOMBO ALEMANA DE LABOR SOCIAL
CENTRO EDUCATIVO SCALAS
“CONSTRUIMOS FUTURO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD”

RECTORÍA
CIRCULAR No. 18
AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

BOGOTÁ D.C.
MIÉRCOLES 02 DE AGOSTO DE 2023.

Respetados señores
PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

Reciban un cordial y afectuoso saludo.



Dando pleno cumplimiento a la **Ley 1620 de 2013** y Decreto único reglamentario 1965 de 2013 y la **Ley 1098 de 2006** que definen las disposiciones para construir los contenidos de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, en el **artículo 21** de la citada Ley se reitera que el manual de convivencia debe definir los derechos y obligaciones de los estudiantes como de los demás miembros de la comunidad educativa y que debe ser construido, evaluado, ajustado y actualizado de manera participativa y democrática, me permito dar a conocer las siguientes directrices para su inmediata implementación a nivel institucional:

1. El día **MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023**, se envió a todos los docentes y directivos las disposiciones para dar inicio oficial a los ajustes al manual de convivencia 2024.
2. Se destinará un **FORMATO ÚNICO** de ajustes al manual de convivencia 2024, para los padres de familia y estudiantes. El formato de padres de familia será enviado únicamente a los **representantes de padres de familia** para que sean ellos quienes lo socialicen con los demás padres.
3. **REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA:**
 - ✓ Deben convocar a los padres de su curso, cada grupo definirá su método, tiempos y acciones para garantizar los ajustes al manual de convivencia 2024 dentro de las fechas estipuladas.
 - ✓ Únicamente se debe diligenciar el formato establecido por el colegio y debe garantizar la participación de todos los padres de familia de su curso.
 - ✓ Una vez diligenciado, el **representante de padres** es la única persona **AUTORIZADA** para enviar a Coordinación de Convivencia el formato final en PDF: coordinacionconvivenciascalas@gmail.com
4. **FECHA DE ENTREGA:** El documento diligenciado debe enviarse a más tardar el día **VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, únicamente al Coordinador de Convivencia.
5. El colegio **NO** puede garantizar el préstamo de sus instalaciones de planta física para convocar a reuniones, esto es deber del representante de padres quien debe definir su propia metodología.

NOTA:

Es potestad de la Institución, Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Directivo evaluar cuáles propuestas son viables o no para su implementación en el Manual de Convivencia 2024.

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;

JUAN RICARDO TORRES G.
RECTOR